MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°: 091.-
ANT.: Solicitud N° MU081T0000024
acogida a Ley N°20.285.-

MAT.: Respuesta a Sr. (a)
Nicolás Silva Illanes

DOÑIHUE, Marzo 10 del año 2014.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑOR (A) NICOLÁS SILVA ILLANES

Email: rodrigo.camiruaga@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 13 de Febrero 2014, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T00000024**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Según información vigente a Enero de 2014, se solicita:

En cuanto al recurso humano médico de atención primaria:

1. Número de médicos contratados en cada centro de salud en la comuna
2. Número de horas semanales que está contratado cada médico (11, 22, 33, 44, otro) en cada centro de salud en la comuna
3. Especialidad de los médicos (si procede, o médico general en caso contrario) contratados en cada centro de salud en la comuna
4. Tipo de contrato (indefinido, plazo fijo, honorario) de cada médico contratado en la comuna
5. Antigüedad o tiempo desde que cada profesional médico se encuentra contratado en la comuna
6. Salario actual de los médicos que trabajan en cada centro
7. Nacionalidad de los médicos que se encuentran trabajando en cada centro asistencial en la comuna
8. Población inscrita validada en cada centro de salud en la comuna
En cuanto al contrato de los médicos de atención primaria:
1. Sueldo base que paga la comuna para médicos de atención primaria según categoría 1 a 15
2. Asignaciones que establezca el municipio a los médicos de atención primaria (ya sean asignaciones estipuladas en la Ley N° 19.378, u otras que entregue el municipio), su monto y criterio de asignación (requisitos para obtener cada asignación).

Estudio en salud pública de la Universidad de Chile"

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Se adjunta la respuesta del Departamento de Salud Municipal de Doñihue, según Oficio interno N°106 de ese organismo, de fecha Febrero 18 del año 2014, de acuerdo a vuestro requerimiento y lo ajustado a la Ley N°20.285, de Acceso a la Información Pública.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a Usted,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JPU/jpu.-

Distribución:

- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Municipalidad de Doñihue

Alcaldicio / Nº 091

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000024 , de fecha 13/02/2014
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 10/03/2014

A : SR/A. Nicolás Silva illanes
DE : SR/SRA. AUTORIDAD
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000024, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 13/02/2014, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Información sobre remuneraciones de parte del personal del Departamento de Salud Municipal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: "Según información vigente a Enero de 2014, se solicita: En cuanto al recurso humano médico de atención primaria: 1. Número de médicos contratados en cada centro de salud en la comuna 2. Número de horas semanales que está contratado cada médico (11, 22, 33, 44, otro) en cada centro de salud en la comuna 3. Especialidad de los médicos (si procede, o médico general en caso contrario) contratados en cada centro de salud en la comuna 4. Tipo de contrato (indefinido, plazo fijo, honorario) de cada médico contratado en la comuna 5. Antigüedad o tiempo desde que cada profesional médico se encuentra contratado en la comuna 6. Salario actual de los médicos que trabajan en cada centro 7. Nacionalidad de los médicos que se encuentran trabajando en cada centro asistencial en la comuna 8. Población inscrita validada en cada centro de salud en la comuna En cuanto al contrato de los médicos de atención primaria: 1. Sueldo base que paga la comuna para médicos de atención primaria según categoría 1 a 15 2. Asignaciones que establezca el municipio a los médicos de atención primaria (ya sean asignaciones estipuladas en la Ley N° 19.378, u otras que entregue el municipio), su monto y criterio de asignación (requisitos para obtener cada asignación). Estudio en salud pública de la Universidad de Chile".

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Lilian Contreras Barrios
AUTORIDAD

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Conductor

Oficio respuesta Departamento de Salud Municipal de Doñihue
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Nicolás Silva illanes
2. Archivo

Estación Nº 344

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OF.: Nº 106

MAT.: Respuesta a solicitud por Ley de transparencia.

Doñihue, 18 de febrero de 2014.-

DE.: MARIA ANGELICA ZUÑIGA BRAVO
DIRECTORA (S) DPTO. DE SALUD MUNICIPAL DOÑIHUE

A : JUAN PABLO PINTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Junto con saludarle, adjunto remito a usted respuesta a solicitud de información N° MU081T0000024 ingresada al municipio vía Portal de Transparencia.

Según información vigente a Enero de 2014:
En cuanto al recurso humano médico de atención primaria:

1.- Número de médicos contratados en cada centro de salud en la comuna
Respuesta:
Cesfam Doñihue = 5 médicos

Cesfam Lo Miranda = 2 médicos

2.- Número de horas semanales que está contratado cada médico (11, 22, 33,44, otro) en cada centro de salud en la comuna.
Respuesta:
Cesfam Doñihue
Un médico: 44 horas
Un médico: 22 horas
Un médico: 22 horas
Un médico: 33 horas
Un médico: 44 horas

Cesfam Lo Miranda
Un médico: 44 horas
Un médico: 44 horas

3.- Especialidad de los médicos (si procede, o médico general en caso contrario) contratados en cada centro en la comuna.
Respuesta:
Cesfam Doñihue
Un Doctor en Medicina y Cirujano Gastroenterólogo

Un Médico Cirujano
Un Medico
Un Médico Cirujano

Cesfam Lo Miranda
Un Médico Cirujano
Un Médico Cirujano

4.- Tipo de contrato (indefinido, plazo fijo, honorario) de cada médico contratado en la Comuna.
Respuesta:
Cesfam Doñihue
Un contrato Indefinido
Un contrato Plazo Fijo
Un contrato Indefinido
Un contrato Plazo Fijo
Un contrato Prestación de Servicios

Cesfam Lo Miranda
Un contrato Indefinido
Un contrato Indefinido

5.- Antigüedad o tiempo desde que cada profesional médico se encuentra contratado en la comuna.
Respuesta:
Cesfam Doñihue
Uno desde el 13/07/2011
Uno desde el 03/04/2013
Uno desde el 02/02/2007
Uno desde el 12/08/2013
Uno desde el 01/01/2014

Cesfam Lo Miranda
Uno desde el 01/08/2013
Uno desde el 12/11/2010

6.- Salario actual de los médicos que trabajan en cada centro.
Respuesta:
Cesfam Doñihue $ 3.346.568
$ 1.111.600
$ 2.316.961
$ 1.636.584
$ 2.539.432

Cesfam Lo Miranda $ 2.161.568
$ 2.447.483

7.- Nacionalidad de los médicos que se encuentran trabajando en cada centro de salud de la comuna.
Respuesta:

Cesfam Doñihue Ecuatoriano
Ecuatoriano
Ecuatoriano
Ecuatoriana
Chilena

Cesfam Lo Miranda Chileno
Ecuatoriano

8.- Población inscrita validada en cada centro de salud en la comuna.
Respuesta:

CESFAM DOÑIHUE 11.055
CESFAM LO MIRANDA 7.456

En cuanto al contrato de los médicos de atención primaria:

1.- Sueldo base que paga la comuna para médicos de atención primaria según categoría 1 a 15.
Respuesta:

SUELDOS CARRERA FUNCIONARIA DEPTO. SALUD DOÑIHUE AÑO 2014
DICIEMBRE 2013- NOVIEMBRE2014

NIVEL	CATEGORIA A
1	1.448.487
2	1.347.957
3	1.265.094
4	1.188.518
5	1.112.558
6	1.047.239
7	983.081
8	921.832
9	863.809
10	808.795
11	756.598
12	707.034
13	659.930
14	615.123
15	572.469

2.- Asignaciones que establezca el municipio a los médicos de atención primaria (ya sean asignaciones estipuladas en la ley N° 19.378 u otras que entregue el municipio), su monto y criterio de asignación (requisitos para obtener cada asignación).

Respuesta: Ley N° 19.378 Articulo 45, proporcional al número de horas. Correspondiendo a $ 1.000.000.- la asignación por las 44 horas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
JEFE SALUD

MARIA ANGELICA ZUÑIGA BRAVO
DIRECTORA (S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE

MZB

Distribución:
- Indicada
- Archivo